# Dirección Regional de Educación San Martín

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



# Resolución Directoral Regional Nº 2585-2024-GRSM/DRESM

моуовамва, **0** 5 AGO. 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 019-2024036621, que se acompaña;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CASTELLARES MOLINA, FIDEL RUBEN

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 01130920

**SEXO** 

**MASCULINO** 

FECHA DE NACIMIENTO

28/10/1958

CODIGO MODULAR REGIMEN PENSIONARIO 1001130920

A.F.P.PRIMA

**CUSSPP** 

214841FCMTI1

21/12/1993

FECHA DE AFILIACION

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

PROGRAMA DE ESTUDIO

## 1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL

Educación Superior Pedagógica

INSTITUCION EDUCATIVA

LAMAS

CODIGO DE LA PLAZA

113111C131P6

**CARGO** 

**DOCENTE SUPERIOR** 

MOTIVO DE LA VACANTE

CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: MORI ENCINAS, CAYO, Resolución Nº RDR Nº

0816-2021-GRSM/DRE

### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

019-2024036621

Nº DE FOLIOS :

REFERENCIA

OFICIO Nº 0362-2024-GRSM-DRESM/DG-EESPP "LAMAS".

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 12/07/2024 hasta el 31/12/2024

**GRUPO REMUNERATIVO** 

Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley

30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL

40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.



Registrese, comuniquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por: PEREZ TELLO Maria Carolina FAU 20531375808 hard Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO Fecha: 02/08/2024 16:27:01-0500 Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION

Firmado digitalmente po SEGURA CHAVEZ James FAU 20531375808 hard ( Motivo: DOY V B Fecha: 02/08/2024 11:20:44-0500 Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: SOPLIN PIÑA Diana FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V B Fecha: 05/08/2024 09:49:20-0500 Cargo: IEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (E)

ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V B Fecha: 02/08/2024 09:53:50-0500 Cargo: ASESOR JURIDICO



Firmado digitalmente por: SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V B Fecha: 02/08/2024 16:00:48-0500 Cargo: DIRECTOR (E) DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

